 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Principio de procedencia: 3403.xxx	Clave:	Versión: 01	Fecha de aprobación:

1. Objetivo:

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, de datos personales que, en la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, serán tratados bajo los Principios, Políticas, Nomas, Roles y Estándares de seguridad y privacidad de la información; definidos e implementados, en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad.

2. Alcance:

Esta política aplica para los datos personales registrados en las bases de datos de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

3. Obligaciones:

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

4. Responsable del Tratamiento:

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, identificada con el NIT 899.999.059-3, con domicilio principal en la Av. Eldorado 103-15 – Edificio Central Aerocivil, en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia. Página Web: <http://www.aerocivil.gov.co>, PBX: (571) 425 1000 - (571) 594 8600.

5. Tratamiento y Finalidad:


El tratamiento que realizará la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil con los datos personales será el siguiente: recolección, almacenamiento, uso y circulación, para:

- Gestionar trámites (Solicitudes, Quejas, Reclamos).
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
- Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (núcleo familiar).

6. Tratamiento de Datos Personales Sensibles:

Los datos personales sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar trámites (Solicitudes, Quejas, Reclamos).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Principio de procedencia: 3403.xxx	Clave:	Versión: 01	Fecha de aprobación:

- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
- Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (núcleo familiar).

7. Derechos de los Titulares:

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

8. Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos:


El área de _____ (área o persona encargada de la atención de consultas y reclamos) es la dependencia que tiene a cargo tramitar las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos. Ésta podrá ser contactada a través de los siguientes medios:

- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Dirección para Remitir Correspondencia:
- Enlace para el registro del requerimiento:

Cuando el Titular de información no dirija su petición, consulta o reclamo al área aquí indicada, no exime a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil de resolverlo.

9. Procedimiento para el Ejercicio del Derecho De Habeas Data:

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, presenta a continuación el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Principio de procedencia: 3403.xxx	Clave:	Versión: 01	Fecha de aprobación:

Para la radicación y atención de su solicitud, debe suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar a su solicitud con una breve descripción del derecho que desea ejercer: conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización otorgada, suprimir o acceder a la información.
- Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la Ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo; la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) -Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

10. Vigencia:

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del __ de _____ del 2018. Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.